

Reseña de la Lucha de la Comunidad Nahua de Santa María Ostula de Junio de 2009 – Junio 2010.

La comunidad de S.M. Ostula pertenece al municipio de Aquila, Michoacán. Esta comunidad mantiene estructuras de organización y de gobierno propios, que le han permitido vivir en relativa autonomía desde tiempos de la Colonia. Actualmente, la comunidad está conformada por una tenencia o cabecera, la de Santa María Ostula y por 22 encargaturas (o poblados dependientes de la tenencia), su máxima autoridad es la Asamblea de Gobierno integrada por alrededor de 5000 personas, es ésta instancia la que nombra a las autoridades agrarias, civiles y religiosas. La Asamblea de Gobierno también decidió, basada en el artículo 39 Constitucional y en el convenio 169 de la OIT “sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes”, reactivar su Policía Comunitaria y Guardia Comunal con el apoyo de las tenencias vecinas de Coire y Pómaro en el año 2009, ante la necesidad de la Autodefensa Indígena, para “*realizar la defensa de su vida, de su seguridad, de sus libertades y derechos fundamentales y de su cultura y territorios*”¹ que abarca 24 mil has. Y cuenta con 20 kilómetros de línea de playa, teniendo abundantes recursos naturales (los minerales de sus montañas, son codiciados por empresarios mineros) además, se encuentra en buen estado de conservación, por lo que los empresarios del sector turismo y el gobierno lo ambicionan para sus proyectos neoliberales.

El territorio Nahua de la costa de Michoacán se encuentra bajo constante asedio desde principios de siglo pasado y se ha acentuado a partir de una resolución presidencial de 1967 que dotó de tierras ejidales a los mestizos de la Placita, este decreto, plagado de “errores técnicos”, propició el establecimiento de supuestos pequeños propietarios que invadieron mas de mil hectáreas de la comunidad de Ostula. En 2004, los propietarios privados, interpusieron un juicio para fijar linderos entre la comunidad de Ostula y la propiedad privada, cuatro años después, el Tribunal Unitario Agrario N° 38 con sede en Colima, emitió una sentencia que reducía aun mas la propiedad comunal de Ostula y ampliaba la propiedad privada de los de la Placita, la comunidad inconforme se defendió jurídicamente y consiguió en 2009 un amparo del Tribunal Superior Agrario, que dejó sin efecto la sentencia por violar los derechos de la comunidad de Ostula, ante esto, los “pequeños propietarios” y ejidatarios de la Placita, empiezan a ocupar, lotificar y construir, además empezaron a regalar y ofrecer terrenos a quienes los apoyaran.

A principios de junio, desesperados ante la invasión de su territorio, la lentitud y falta de respuesta de las autoridades de las diferentes instancias de gobierno, la comunidad de Ostula decidió en asamblea que la lucha de su comunidad no tendría nada que ver con los partidos políticos y decidieron recuperar ,el 28 de junio, el paraje llamado la Canaguancera, fundando ahí el poblado Autónomo y campamento en resistencia de Xayakalan.

A raíz de la recuperación de esa parte de su territorio, la reactivación de su Policía Comunitaria y Guardia Comunal y la construcción del poblado autónomo de Xayakalan, se ha agudizado el hostigamiento y la represión por parte de grupos de Paramilitares fuertemente armados, contratados y protegidos por los supuestos pequeños propietarios de la Placita y con la complicidad u omisión de la Marina Armada de México y demás fuerzas militares que operan en la zona.

Esta escalada de hostigamiento y represión contra la comunidad de Ostula, ha sido muy focalizada, teniendo entre sus víctimas principales, a autoridades comunales de importancia moral y en los trabajos comunitarios, a integrantes de la Guardia Comunal y algunos promotores de la defensa del territorio y la autonomía del pueblo Nahua de la costa de Michoacán, el saldo desde junio de 2009 es de 4 secuestrados-desaparecidos y 16 asesinados por paramilitares, sólo en 2011. Cabe destacar que las

1 Pronunciamiento sobre el derecho a la Autodefensa Indígena. XXV reunión plenaria del CNI, Santa. Ma. Ostula, Mich. 14 junio de 2009.

zonas en donde ocurren los asesinatos y operan los paramilitares, son principalmente las que controlan y supuestamente protegen las corporaciones militares del Gobierno Mexicano, mientras que en el territorio en el que funciona la Guardia Comunal ocurren muy poco.

Antecedentes de la comunidad de Ostula y del conflicto agrario.

Año	Acontecimiento
500A.C.	Fundación de la comunidad Nahua de Ostula.
1531	“Fundación” de Ostula, (llegada de Franciscanos y construcción de la Iglesia de Ostula).
Colonia *	Elaboración de Títulos Primordiales, donde la Corona Española, reconoce alrededor de 50 mil has. A la comunidad de Ostula.
1856	Expedición de las leyes de Desamortización de las Fincas Rústicas y Urbanas de las Corporaciones Civiles y Religiosas. Instrumento jurídico que permite la disolución de la propiedad comunal y privatiza tierras indígenas.
1911	Disolución por la fuerza de la comunidad nahua de Maquilí, los nahuas son expulsados y los que se resisten, asesinados. Esas tierras serían entregadas después a 5 “pequeños propietarios” mestizos.
1967	Dotan de ejido a colonos mestizos de la Placita en tierras que pertenecían a la comunidad de Maquilí y sobre parte de Ostula.
1992	Reforma Salinista al Artículo 27 que permite la venta y privatización de terrenos ejidales y comunales.
1967-2004	“Pequeños propietarios” invaden mas de mil hectáreas de Ostula.
2004	“Pequeños propietarios” interponen un juicio para fijar linderos entre la comunidad de Ostula y la propiedad privada.
2006	El gobierno estatal presentó el Plan Regional para el Desarrollo Turístico de la Costa de Michoacán.
2008	el Tribunal Unitario Agrario N° 38 con sede en Colima, emitió una sentencia que reducía aun mas la posesión comunal de Ostula y ampliaba la propiedad privada de los de la Placita,
2004-2009	Lucha por la defensa de su territorio y contra la sentencia.
2009	Tribunal Superior Agrario, Amaparo que deja sin efecto la sentencia del Tribunal Unitario Agrario N° 38, por considerar que no estaba apegada a derecho y violatoria de los derechos de Ostula .
2009	“Pequeños propietarios” y ejidatarios de la Placita, empiezan a ocupar, lotificar y construir.
2009	Asamblea en que se reactiva la Policía Comunitaria y Guardia Comunal.
2009	29 de Junio, las Guardia comunal recupera para la comunidad, los terrenos invadidos.
2010	29 de Junio, primer aniversario de Xayakalan.
2010	Octubre, inició el diálogo con la Secretaría de Reforma Agraria y la Secretaría de Gobierno del estado para destrabar la problemática de las tierras recuperadas; días después ambos gobiernos propusieron a la comunidad la “liberación” de 22 hectáreas que corresponden a Ostula, pero que en 1967, fueron dotadas al ejido Salinas de La Placita y ofrecieron contraprestaciones por 40 millones de pesos.
2010	Diciembre, la asamblea general de comuneros acordó rechazar la entrega de cualquier cantidad de dinero por parte de los gobiernos federal y del estado para solucionar el problema

de tierras considerando que la sangre de los desaparecidos y asesinados por luchar, no es negociable ni tiene precio, como tampoco la madre tierra tiene precio. A cambio la comunidad inició una consulta entre las mujeres, hombres, niños y niñas que la integran, para buscar, en caso de consenso comunal, una propuesta que permita construir la paz con los ejidatarios y la población mestiza de La Placita.

Actuación gubernamental

Enterados del conflicto, representantes de los gobiernos del estado de Michoacán y Federal, incluida la Secretaría de la Defensa Nacional, sostuvieron una reunión pública con representantes de las comunidades de Ostula, Pómaro y Coire en la que plantearon sus exigencias:

Respeto a la posesión que Ostula guarda sobre aproximadamente 1, 300 hectáreas que recuperó el pasado 29 de junio y que se localizan en la colindancia con el Océano Pacífico en el paraje conocido como la Canaguancera o Xayakalan.

Creación de mecanismos por parte de los gobiernos del estado y federal que garanticen en forma definitiva la tenencia de dichas tierras a favor de S.M. Ostula.

El reconocimiento del nuevo asentamiento humano establecido en las tierras recuperadas y que lleva el nombre de Xayakalan.

La creación de un plan de seguridad que inhiba nuevos ataques por parte sicarios o grupos paramilitares contratados o protegidos por supuestos pequeños propietarios de La Placita, municipio de Aquila, Michoacán.

El otorgamiento de garantías por parte de los gobiernos federal y del estado de Michoacán para el funcionamiento de las policías comunitarias y su guardia comunal en las comunidades de Santa María Ostula, El Coire y Pómaro, es decir, en todo el territorio nahua de la costa michoacana.

Las promesas del gobierno...

Los gobiernos de todos los niveles hicieron compromisos concretos para buscar una solución definitiva y pronta al problema en relación a las tierras recuperadas que confronta a Ostula con supuestos propietarios privados.

Se comprometieron a establecer un puesto de vigilancia de la Armada de México en la tenencia de La Placita con el fin de inhibir posibles ataques en contra de los ocupantes de las tierras recuperadas por parte de grupos paramilitares ligados al crimen organizado. Esto nunca fue cumplido.

Finalmente con relación al otorgamiento de garantías para el funcionamiento de las Policía Comunitaria y Guardia Comunal en las comunidades de Santa María Ostula, El Coire y Pómaro, no existió una definición clara por parte de los tres niveles de gobierno, pues, aun cuando dijeron respetar las formas de organización existentes al interior de las comunidades indígenas, no establecieron garantías plenas para el funcionamiento de las Policía Comunitaria ni de la Guardia Comunal correspondientes al pueblo Nahua.

Los paramilitares de la Placita.

En represalia por la recuperación de tierras los supuestos pequeños propietarios han contratado y protegido grupos paramilitares, para aterrorizar a la población Nahua de Ostula, es desplazándose en grupos numerosos y armados con rifles de asalto AK-47 y AR15. Todo esto en una zona con alta densidad de elementos de la Marina Armada de México, el Ejército Mexicano, el Grupo Antisecuestros de la PGJEM. Los paramilitares operan con total impunidad en la región con la omisión y complicidad de miembros de las corporaciones militares del Estado Mexicano y son contratados y protegidos por gentes de la Placita. En una ocasión unos 150 paramilitares fuertemente armados entraron a Ostula y aunque pobladores avisaron a la marina por teléfono, teniendo ésta tiempo de sobra para interceptarlos nunca llegó, a pesar de haber estado en Ostula tres días antes realizando cateos y robos en número cercano a mil (junto con efectivos de la P.F. y el ejército mexicano).

Para mayor información consultar los siguientes links:

<http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/09/26/ostula-autonomia-bajo-asedio-narcoparamilitar/>

<http://desinformemonos.org/2010/09/de-nuevo-ostula-de-aqui-no-nos-vamos/>

<http://desinformemonos.org/2010/08/ostula-entre-el-acoso-y-la-esperanza/>

<http://www.jornada.unam.mx/2009/07/07/index.php?section=opinion&article=017a2pol>

<http://www.youtube.com/watch?v=Myq456RfI2o&feature=related>